



Expediente N°1.548.135/09

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires, **29 SET 2009**

VISTO la intención del Gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) de crear en su seno el Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET), y;

CONSIDERANDO:

Que el actual contexto nacional e internacional está produciendo un renovado interés, tanto académico como político, por los estudios socioeconómicos, históricos y culturales vinculados con las problemáticas del mundo laboral;

Que en el interior de la Facultad de Ciencias Sociales existe un número importante de prestigiosos docentes, estudiosos y equipos de investigación sobre estas problemáticas que en estos momentos no cuenta con un ámbito institucional específico dentro del cual desarrollar su trabajo, ya que el Instituto Gino Germani abarca un espectro de temáticas mucho más amplio y generalizado;

Que por lo tanto se hace necesario que la Facultad de Ciencias Sociales, en el plazo más breve posible, subsane esa carencia con el objetivo de contener, bajo la forma de un diálogo multidisciplinario y abierto, las múltiples investigaciones ya existentes, así como los nuevos proyectos que presumiblemente podrán generarse a partir de la creación de dicho ámbito institucional;

Que amerita potenciar las redes con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales y con la diversidad de actores sociales intrínsecos al tripartismo de las relaciones del trabajo (estado, empresa y sindicatos) en vistas a la generación y producción de conocimiento sobre el mundo laboral

Por todo lo anterior;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Consejo Superior la creación del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo (CEIRET) en el seno de la Facultad de Ciencias Sociales que figura en la presente resolución como Anexo I.

Artículo 2º: Encomendar al Consejo Directivo de la Facultad que a propuesta del Decano designe un Comité Fundador (provisorio) del mencionado Centro, cuya tarea será la de darle forma organizativo-institucional definitiva, en un plazo razonable que no podrá exceder el término del segundo cuatrimestre del 2009.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carrera, Dirección del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Dirección del Instituto de América Latina y el Caribe, Departamento Docente, Dirección de Biblioteca y elévense las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 5201


Lic. DIEGO DE CHARRAS
SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL


FEDERICO BONUSTER
DECANO